



REQUERIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR

Número de recibo:

Expediente:

NIF:

Número de denuncia:

Día y hora:

Matrícula:

Lugar:

Marca:

Infracción:

Tipo infracción:

Artículo y norma infringida:

Identificación de conductor o alegaciones

Si usted no conducía en el momento de la infracción, puede identificar a la persona conductora que la ha cometido en el portal de trámites: seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual. Dispone de 20 días naturales desde el día siguiente de la notificación para poder hacer este trámite.

Si la persona infractora se encuentra adherida al convenio, eMultes debe hacer la identificación mediante la aplicación informática eMultes.

Aunque el presente requerimiento es para identificar al conductor, puede presentar alegaciones solo en los casos siguientes: cuando, en la fecha de la denuncia, el vehículo ya no sea de titularidad de la empresa, si no se encontraba en el lugar de la infracción o por robo del vehículo. En estos casos, hay que presentar un justificante de transferencia, una prueba de no haber estado en el lugar de la infracción o la denuncia de robo.

Si necesita más información

Puede llamar por **teléfono** al 010 (gratuito) o al 931 537 010 desde fuera del área metropolitana (tarifa ordinaria). Encontrará las condiciones del servicio en la web ajuntament.barcelona.cat/atenciociudadana.

Puede acceder a la página **web** del Institut Municipal d'Hisenda (ajuntament.barcelona.cat/hisenda) donde encontrará información detallada sobre impuestos, tasas, precios públicos, multas y otra información de interés para el contribuyente.

Puede dirigirse a **las oficinas de atención ciudadana** con **cita previa**, que puede solicitar llamando al 010, por Internet (ajuntament.barcelona.cat/cita) o utilizando los quioscos de trámites y servicios (puede encontrar estos terminales entrando en la web ajuntament.barcelona.cat/ca/quioscos).

O también al **Institut Municipal d'Hisenda**. C. Llacuna, 63, con **cita previa**.

Si es persona física, puede concertar cita previa llamando al 010 o a través de nuestra web ajuntament.barcelona.cat/hisenda

Si es **profesional de la gestión** o **persona jurídica**, deberá hacer los trámites u obtener información a través de la web del Institut Municipal d'Hisenda (ajuntament.barcelona.cat/hisenda). Para trámites o informaciones no disponibles en nuestra web, es imprescindible que pida cita por Internet para ser atendido en el Institut Municipal d'Hisenda.

Normativa aplicable

- Real Decreto Legislativo 6/2015, que aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Viaria
- Decreto de Alcaldía 11 de junio de 1996 y 10 de julio de 2019
- Reglamento General de Circulación.
- Ordenanza de Circulación de Peatones y Vehículos
Barcelona, 23/02/2021

De acuerdo con la normativa de protección de datos le informamos que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona con la finalidad de tramitar los procedimientos sancionadores (*tractament 0346-Procediment sancionador per infraccions de la Llei de Trànsit i seguretat viària i l'Ordenança de circulació de vianants i de vehicles (OCVV)*) y de recaudación (*tractament 0619- Procediment de gestió, recaptació, inspecció i revisió d'ingressos de dret públic*). Excepto por obligación legal, sus datos no serán cedidos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, a oponerse a su tratamiento o limitarlo, a la portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, sin perjuicio de las restricciones previstas legalmente, Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y protección de datos en www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades.

Sus datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad. En el caso que no haya facilitado sus datos de forma voluntaria, estos han sido obtenidos directamente por agentes de la autoridad, la DGT u otras personas interesadas o bien a través de medios de captación automatizada de datos (cámaras o radares). Los datos tratados pueden corresponder a una o varias de las categorías siguientes: datos de carácter identificador, de características personales, relativas a la comisión de infracciones penales o administrativas, de circunstancias sociales, y de vehículos.